

Original: francés

**DECLARACIÓN DE SENEGAL AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO
DE ICCAT (PA1-502/2020)**

Los límites de captura de patudo en 2020 presentados en la tabla del documento **PA1-502/2020** no reflejan los requisitos y objetivos de la Recomendación 19-02 por las siguientes razones.

Esta tabla del documento **PA1-502/ 2020** no debe incluir límites declarados unilateralmente por las CPC, especialmente cuando no cumplen las disposiciones del párrafo 4 de la Rec. 19-02.

La Recomendación 19-02 establece normas para determinar los límites para las CPC a los que se hace referencia en los apartados a-c del párrafo 4 y no menciona ni los límites para las CPC con capturas medias recientes inferiores a 1.000 t ni las normas para determinarlos. Por lo tanto, no es apropiado establecer límites para estas CPC o calcular "límites totales", ya que los antiguos límites de la Rec. 16-01 (1.575 t o 3.500 t) ya no se aplican porque la Rec. 16-01 ha sido sustituida por la Rec. 19-02 (véase el párrafo 68 de la Rec 19-02).

Considero que todo exceso o remanente de captura autorizado con arreglo a los párrafos 10, 11 y 12 de la Rec. 19-02, y verificado por los datos del SCRS, deberá consignarse por separado en la tabla para garantizar la plena transparencia. Por ejemplo, no hay información sobre el modo en que la UE ha añadido el traspaso de 2.121,35 t de 2018 a su límite de captura de patudo de 2020.

Por consiguiente, no apruebo la tabla del documento PA1-502/2020, tal como se presenta, ni su utilización para fines de cumplimiento u otros fines. El modelo expuesto a continuación presentaría mejor los límites de captura proporcionados por la Rec. 19-02 sobre la base de las estimaciones de la Secretaría su aprobación por parte del COC y de la Subcomisión 1.

	<i>Límites de captura de las CPC según los párrafos 4 (a-c)</i>	<i>Media de capturas recientes de las CPC a las que se aplica el párrafo 4 (d)</i>	<i>Comentarios</i> <i>(Explicar cualquier remanente o exceso de captura y transferencia con arreglo a la Rec. 19-02)</i>
--	---	--	---